

La Expresión del Mandato (Estudio comparativo)

Bassam Al-BAZZAZ
Université Alger 2

Résumé

Le thème de cette recherche est d'étudier les méthodes de mandat en arabe et en espagnol, en comparant chacune de ces méthodes avec une autre langue en termes de construction et les outils pour traduire correctement du point de vue de la grammaire et sens.

■ الملخص

موضوع هذا البحث هو دراسة أساليب الطلب في اللغتين الإسبانية والعربية مع مقارنة كل واحد من هذه الأساليب بنظيره في اللغة الأخرى من حيث البناء والأدوات وصولاً إلى ترجمة سليمة في نحوها ومعناها.

■ Abstract

The theme of this research is to study the mandate methods in Arabic and Spanish, comparing each of these methods with other language in terms of construction and the tools to translate correctly from the point of view of grammar and meaning.

• Introducción y delimitación

Entendemos por *mandato* las distintas formas y recursos que se utilizan para manifestar una serie de expresiones apelativas. Estos recursos lingüísticos y comunicativos universales están muy estudiados, y tanto la biblioteca española como la árabe se hallan llenas de libros específicos y generales que tratan sobre el tema. Sin embargo, estudiarlos juntos, aplicando el método comparativo, constituye una novedad de suma importancia, ya que esta misma expresión tiene en las dos lenguas mucho que comentar y analizar, por pertenecer a dos mundos lingüísticos distintos y a dos entornos socioculturales distantes. Y en esto reside la novedad de este trabajo : estudiar a la vez esta expresión en las dos lenguas con la mirada puesta en la **traducción** de la misma. Nuestro trabajo versará, pues, sobre las diferentes maneras de expresar el mandato en español y en árabe y poniendo en parangón los distintos matices, de él derivados, siempre con el propósito de ver la forma más adecuada para **traducirlos**. Un trabajo monográfico y de tan delimitado objetivo, no tiene, normalmente, antecedentes, y su *estado de la cuestión* son las muchas **informaciones** esparcidas en el correspondiente capítulo o apartado, de esta gramática o de aquel manual; son, por lo tanto, unas informaciones que pertenecen al dominio común.

La etiqueta que se le da a esta expresión en las dos lenguas es bien diferente : la Gramática árabe la encasilla dentro del sistema *temporal* del verbo, mientras que la castellana la considera un *modo* verbal; cremos que los teóricos gramáticos españoles están más en lo cierto, sencillamente porque el *mandato*, en sus distintas manifestaciones, es más de *actitud* que de *tiempo*. Sin embargo, los lingüistas de las dos lenguas coinciden en que el *mandato* no es sino una modalidad dentro de toda una gama de opciones que la *lingüística* española engloba bajo el epígrafe de *la función apelativa del lenguaje*, mientras que la *semántica* árabe los incluye en lo que ella denomina الأسلوب الإنشائي.¹ Uno de los gramáticos del castellano afirma que el *mandato* no se agota con el imperativo الأمر y el imperativo negativo النهي, sino que

engloba muchas más manifestaciones y expresiones, de idéntica terminología en árabe, que van desde el *ruego* الرجاء, la *petición* الطلب, la *invitación* العرض y la *súplica* الالتماس hasta la *reconvención* العتاب, *represión* الإنكار, *reprimenda* التوبيخ, etc.²

De todo esto se concluye que esta expresión, en todos sus matices y manifestaciones, está presente en las dos lenguas, a caballo entre la *gramática*, pura y dura, y la *semántica lingüística*.

Empezaremos analizando las principales modalidades de esta expresión : el **imperativo**, el **imperativo negativo**, la **exhortación** y algunas **construcciones desiderativas** muy próximas a la exhortación. Pasaremos, seguidamente, a tratar de las **interjecciones apelativas** y cerraremos hablando de usos adventicios de **algunas formas no personales del verbo** y de **algunos tiempos verbales**, que, a veces, abandonan su tiempo original y adquieren otro distinto. El punto final lo pondremos refiriéndonos a algunos **atenuantes e intensificadores** utilizados con el mandato en su sentido amplio.

1. El imperativo الأمر

Es la manifestación más notoria del *mandato*. La Real Academia Española de la Lengua, en su *Esbozo* lo describe como “*un modo especial que expresa exhortación, mandato, ruego, dirigidos a otra persona, de la cual depende que la acción se realice o no*”³. La definición árabe, casi idéntica, lo define con los siguientes términos :

ما دلّ على طلب وقوع الفعل من الفاعل المخاطب⁴

“*Lo que indica pedir al sujeto interlocutor la ejecución de una acción*”

En español y en árabe, el imperativo se dirige tan sólo a la 2ª persona, singular y plural :

Habla	تكلّم	Hablad	تكلّموا
Come	كلّ	Comed	كلّوا
Sube	اصعد	Subid	اصعدوا

Cada una de las citadas formas constituye una oración independiente, generalmente unimembre, y cuando lleva pronombres átonos, la lengua exige que éstos vayan en posición enclítica :⁵

Límpialo	Comedla	Pregúntame	Cogedlos	Rómpela
نظّفه	كلوها	اسألني	خذوهم	اكسرّها

Sin embargo, la diferencia en el caso español reside en que para el caso negativo, como para las otras personas en caso afirmativo o negativo, el castellano recurre a la forma correspondiente del presente de subjuntivo, como veremos al hablar de la *prohibición* y de la *exhortación*.(vid. *infra*)

La novedad que el imperativo árabe tiene con respecto al español, es que el número gramatical tiene en esta lengua semítica un elemento de más : المثنى (el dual).

Otra diferencia importante consiste en que la morfología árabe añade a la desinencia verbal un componente referente al género gramatical, masculino o femenino. Todo ello repercute en la formación del imperativo árabe y hace que las dos formas españolas sean cinco en árabe :

اكتبنَ	اكتبوا	اكتبا	اكتبي	اكتبُ
Escribid (vosotras)	Escribid (vosotros)	Escribid (vosotros/-as) dos	Escribe (Tú fem.)	Escribe (Tú masc.)

Antes de pasar a tratar de las otras manifestaciones del mandato, vamos a ver las condiciones que el imperativo debe cumplir para que se le considere como tal : ⁶

- Entonación apelativa obligatoria
- Incompatibilidad con el estilo indirecto
- Sujeto gramatical de segunda persona
- Situación temporal de presente
- Construcción afirmativa

Son, como se ve, requisitos comunes al imperativo en español, en árabe y en cualquier otra lengua. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones nos llevará a otro terreno, y de ahí la existencia de las otras manifestaciones que, a continuación, exponemos.

2. El imperativo negativo النهي⁷

Es el fruto del incumplimiento del último requisito, ya que el imperativo, como se ha dicho, es incompatible con la negación.⁸

En español se recurre al presente de subjuntivo, precedido del adverbio *no*, aunque se puede utilizar otro vocablo de significación negativa:⁹

- No juegues en la calle لا تلعب في الشارع
- No salgas nunca لا تخرج أبدا

De igual características es el النهي, sólo que, para construirlo, se usa el presente en 2ª persona, precedido por la partícula prohibitiva (لا), que le cambia la vocalización final habitual al sustituirla por una *sukun* o por una apócope:¹⁰

لا تلعبن	لا تلعبوا	لا تلعبا	لا تلعبُ
لا تمشين	لا تمشوا	لا تمشيا	لا تمشِ
لا تتسين	لا تتسوا	لا تتسيا	لا تتسِ
لا تمحين	لا تمحوا	لا تمحيا	لا تمحُ

La prohibición mediante el infinitivo, (*No fumar*), o el futuro, (*No matarás*), la tratarmemos en los apartados correspondientes. (vid. *Infra.*)

3. La exhortación

La exhortación es un mandato atenuado a la que se recurre cuando no se trata de buscar el cumplimiento de la acción en nuestro interlocutor, sino en una tercera persona¹¹, o en una segunda persona que tenga cierta autoridad sobre nosotros o a la que concedamos ciertos respetos. En este último caso la exhortación roza los límites del *ruego*.¹² La forma verbal utilizada en los dos casos de la exhortación es la correspondiente a la 3ª persona del presente de subjuntivo:¹³

- El negligente pague su dejadez ليدفع المقصّر ثمن تقصيره
- Descuiden los señores ليطمئن السادة / ليكونوا مطمئنين
- Ande despacio, señor (سر على مهلك سيدي)

Por analogía con las subordinadas exhortativas simples, estas construcciones van encabezadas a menudo por la conjunción *que*:¹⁴

- ¡Que pase! ليُدخلْ
- ¡Que se queden aquí! ليظلوا هنا

Cuando se trata de la primera persona de plural, *nosotros*, la expresión exhortativa recibe el nombre de *adhortativa*, y el tiempo utilizado es el presente de subjuntivo también:¹⁵

- Estudiamos, amigos لندرسَ يا أصدقاء
- Tengamos paciencia لنصبرَ/لنتحلَّ بالصبر

- La estructura árabe equivalente se hace, como hemos visto, mediante el *لام الأمر*, esto es, la *lam* imperativa o yusivo-exhortativa, y va dirigida a **todas** las personas gramaticales.¹⁶

En árabe, la exhortación, propiamente dicha, tiene dos modalidades: una atenuada, *العرض* (invitación), y otra algo severa *التحضيض* (exhortación). Para la primera se utilizan las partículas : لو - أما - ألا , mientras que la exhortación se hace con las partículas هلا - لولا , seguidas en ambos casos del verbo en *presente*¹⁷

El equivalente español se hace mediante una estructura interrogativa que se sirve del verbo *querer*, creando una fórmula exhortativa, que no hace más que dejar la obediencia de la *orden* o la realización del *ruego* a la voluntad del interlocutor:¹⁸

- ¿Quieres visitarnos? ألا تزورنا؟
- ¿Quieres quedarte con nosotros? لو تقيمُ بيننا / لو تظلُّ معنا؟
- ¿Quieres dejar de cometer injusticias? هلا تكفَّ عن إتيان الظلم؟
- ¿Queréis estudiar para aprobar? لولا تدرسون لتتجحوا؟

Una variante de la exhortación es la *recriminación*. En árabe recibe el nombre de *التدويم* y se construye con las mismas partículas utilizadas con *التحضيض*. La única diferencia entre las dos modalidades es que el tiempo verbal en el caso del *تحضيض* es el *presente*, mientras que *التدويم* se hace con verbos en tiempo *pasado* :¹⁹

- ¡Haber estudiado más! لولا درست أكثر!
- ¡Haber aprovechado la ocasión! ألا انتهزت الفرصة!

La expresión española equivalente se hace con la perífrasis verbal : **Haber + participio pasado**, donde el hablante intenta actuar sobre el oyente, segunda persona singular o plural, por hechos que éste hizo o dejó de hacer en el pasado. Se trata, pues, de una especie de mandato referido al *pasado* : ²⁰

- ¡Haber empezado por ahí! لولا بدأت من هناك!
- ¡haber hablado antes! أَلَا تَكَلَّمْت قَبْلَ الْآنَ!
- ¡Haberlo dicho! هَلَا قَلْتَ ذَلِكَ مِنْ قَبْلِ ²¹

4. Construcciones desiderativas

Son aquéllas que “expresan juicios sin realidad objetiva y cuya realización deseamos”.²² Se trata, pues, de un estado subjetivo, y por ello se expresa por medio del subjuntivo.²³ Las dos modalidades que más se aproximan a nuestro propósito : la *súplica* الالتماس, que es una petición o prohibición formulada *entre iguales* التلطّف لمن يساويك في الرتبة ²⁴; la *invocación* الدعاء, por el contrario, consiste en una “apelación a un *poder superior*” o, dicho en árabe طلب الفعل على سبيل صدور النهي من الأدنى, en el caso de la *invocación imperativa*, y التضرّع إلى الأعلى en el caso de la *invocación prohibitiva*. ²⁵

Un claro ejemplo de la invocación es la oración del *Padre Nuestro*:

Padre Nuestro, que estás en el cielo أبانا الذي في السموات
Santificado sea Tu Nombre, ليتقدّس اسمك Venga a nosotros Tu Reino,
ليأت ملكوتك
Hágase Tu Voluntad, لتكن مشيئتك,
El pan nuestro de cada día dánoslo hoy, اعطنا خبزنا كفاف يومنا,
y perdona nuestras ofensas, واغفر لنا ذنوبنا وخطايانا,
y no nos dejes caer en la tentación, ولا تدخلنا في التجربة,
mas líbranos del mal. ولكن نجنا من الشرير.

De la misma manera funciona el *dعاء imperativo y prohibitivo*:

﴿رَبَّنَا لَا تَوَاخِذْنَا إِنْ نَسِينَا أَوْ أَخْطَأْنَا. رَبَّنَا وَلَا تَحْمِلْ عَلَيْنَا إصْرًا كَمَا حَمَلْتَهُ عَلَى الَّذِينَ مِنْ قَبْلِنَا. رَبَّنَا وَلَا تَحْمِلْنَا مَا لَا طَاقَةَ لَنَا بِهِ. وَاعْفُ عَنَّا. وَاعْفِرْ لَنَا. وَارْحَمْنَا. أَنْتَ مَوْلَانَا فَانصِرْنَا عَلَى الْقَوْمِ الْكَافِرِينَ﴾

Señor nuestro! No nos tomes en cuenta si olvidamos o

erramos. Señor nuestro! No pongas sobre nosotros un peso similar al que pusiste sobre los que nos precedieron. Señor nuestro! No nos hagas llevar lo que no podamos soportar. Bórranos las faltas, perdónanos y ten compasión de nosotros. Tú eres nuestro Dueño, auxílianos contra la gente incrédula ²⁶ En cuanto a la *súplica*, tenemos los siguientes ejemplos:

Espérame hasta que termine انتظرني حتى أفرغ -

No te metas donde no te llaman لا تتدخل في ما لا يعينيك -

5. Interjecciones exhortativas²⁷

Este grupo de interjecciones constituye una nutrida lista dentro de las interjecciones españolas y árabes. Se sabe que interjecciones las hay *propias* e *impropias*, originariamente nombres, verbos o adverbios, pero que funcionan como interjecciones.

En árabe, este caso está clasificado en el llamado اسم الفعل (*nombre verbal*), que se define como لفظ ينوب مناب الفعل لكنّه لا يقبل علاماته, esto es, “palabras que sustituyen el verbo, pero que no admiten sus accidentes gramaticales”²⁸

Exponemos a continuación las interjecciones exhortativas más corrientes:

- Para llamar la atención : ¡*Ea!*, ¡*Eh!*, ¡*Ce!*, ¡*Psit!*, ¡*Chit!*, etc.

- Para advertir: ¡*Atención!* / ¡*Cuidado!* / ¡*Ojo!* حذار

- Ordenar y mandar: ¡*Arre!*, ¡*Hala!*, ¡*So!*, ¡*Sus!*, ¡*Zape!*, ¡*Ox!*, ¡*Chit!*, etc. ²⁹

- ¡*Abajo!* = مكانك / ¡*Aquí!* = أمامك (تقدّم) / ¡*Adelante!* / انزل / يسقط (فلان) -
وراءك (تأخّر) = ¡*Atrás!* / انهض / قف على قدميك / يعيش (فلان) = ¡*Arriba!* / اثبت)
/ رويدك (تمهّل) = ¡*Despacio!* / أخرج / انصرف = ¡*Fuera!*

Reclamar prisa, dar estímulo o aliento: ¡*Venga!* / ¡*Vamos!* / ¡*Anda!* / هيا /
¡*Oye!* / دونك (خذّ) / ¡*Ahí tiene(s)!* / ¡*Ahí va(n)!* / هلمّ / أسرع / عجل
أنظر / اسمع / ¡*Mira!* / اسمع / من فضلك / يا... ¡*Escucha!*

6. Imperativos adventicios

Bajo este epígrafe vamos a tratar de distintas formas, en su mayoría coloquiales, que expresan el imperativo.

- **El infinitivo por imperativo:** ³⁰ es la construcción más corriente en este sentido. Dos factores hacen que el habla coloquial, en un claro proceso de economía lingüística, recurra a utilizar el infinitivo en vez del imperativo plural corriente y común: la inestabilidad fonética de la (- d) final (*bajad, volved, venid*), por una parte, y la vacilación entre el uso de *usted* y *tú*. Utilizando el infinitivo se evita dicha inestabilidad fonética, y la aludida vacilación queda resuelta por la “neutralidad” y la “amplitud” del infinitivo.³¹

Con el infinitivo se evita también recurrir al presente de subjuntivo en la prohibición.³² Son, desde luego, casos peculiares del español y no tienen ninguna repercusión a la hora de traducirlos al árabe:

- Sentaros aquí, niños اجلسوا هنا يا أولاد
- Tocar el timbre, por favor اقرع الجرس رجاءً
- No fumar لا تدخن / التدخين ممنوع

Otro caso coloquial del infinitivo funcionando como imperativo es cuando va precedido de la preposición a :

- ¡A trabajar! إلى العمل / ¡A dormir! إلى النوم / ¡A comer! الطعام / إلى الطعام جاهز

Cuando esta combinación va precedida de un pronombre personal singular, adquiere un sentido *conminatorio* تهديد.³³

- Tú, a dormir أنت إلى الفراش

A veces el infinitivo es deducible y, por eso, se omite: ³⁴

- ¡Viajeros, al tren! أيها الركاب، إلى القطار
- ¡Niños, a la cama! أيها الأولاد، إلى الفراش

Otras veces, un sustantivo, seguido o no de *a + infinitivo*, adquiere este valor de imperativo : ³⁵

- ¡Paciencia y a trabajar! اصبر واعمَل / ¡Ánimo y a luchar! تشجّع وجاهد
- ¡Paciencia! الصبر / ¡Silencio! الصمت / الهدوء

Estas últimas construcciones nos acercan al caso gramatical árabe conocido como *إعمال المصدر*, cuando el nombre de acción actúa como imperativo : ³⁶

A cumplir con tu deber - انجازا الواجب

A dar de comer a los pobres - إطعاما الفقراء

Otro caso parecido al anterior es el llamado الإغراء, que consiste en, له فعله للمخاطب على أمر محمود ليفعله decir, llamar la atención del oyente para que siga un comportamiento correcto o una conducta virtuosa.³⁷ La incitación se hace repitiendo dos veces un mismo sustantivo o citarlo junto con otro:

¡Sinceridad, sinceridad! الصدقَ الصدقَ -

¡Obediencia y fidelidad! الطاعةَ والإخلاصَ -

التحذير (=la advertencia), por el contrario, consiste en llamar la atención del oyente para que no incurra en una conducta o en un comportamiento censurable. La expresión se hace mediante la partícula إياك (=guárdate, aléjate):³⁸

Guárdate de mentir! / إياكم والغضب / ¡No incurráis en la ira!

Al igual que الإغراء, en el caso de التحذير se hace mediante un sustantivo, solo, repetido o seguido de otro:³⁹

¡El león, el león! الأسدَ الأسدَ / ¡La pereza! الكسلَ -

¡La pereza y la negligencia! الكسلَ والإهمالَ -

- **El imperativo gerundial** : Tres son las construcciones donde se utiliza esta otra forma no personal del verbo para expresar el imperativo.

Ir + Gerundio: de matiz de provisionalidad inmediata y expectante :⁴⁰

¡Vete cerrando las puertas! أغلق الأبواب / ¡Id comiendo! كلوا / باشروا الأكل /

Estar + Gerundio : Frecuente en el habla coloquial y de fuerte expresividad. Su expresividad radica en el carácter anticipatorio de la forma verbal, que expresa más el resultado, la obediencia de la orden, que la orden misma :⁴¹

¡Ya te estás callando! ها أنت تسكت (اسكت)

¡Ya te estás marchando! ها أنت تتصرف (انصرف)

Y el gerundio como *imperativo impersonal*, que es una oración elíptica de la anterior:⁴²

عَجَل / هَيَّا / حَتَّ الخَطَى / ¡Marchando! / ¡Andando!

■ **Tiempos verbales de mandato:** Dos son los tiempos verbales que pueden expresar mandato cuando éste no sea de ejecución inmediata: el presente y el futuro : ⁴³

- Mañana buscas a Luis y se lo cuentas todo

ابحث غدا عن لويس واحك له كل شيء

- El chico irá a la tienda y recogerá el encargo

سيذهب الصبي إلى الدكان وسيأخذ الحاجات المطلوبة

El presente por imperativo constituye una expresión cargada de seguridad y confianza en la autoridad de quien lo dice: ⁴⁴

- Limpias perfectamente los cubiertos y pones la mesa

تنظف الصحون جيدا وتعد المائدة

- El futuro, por su parte, expresa un mandato categórico; prueba de ello la construcción de los Diez Mandamientos :

أكرم أباك وأُمَّك و احرّم

لا تشهد شهادة زور ولا تكذب

Una variante semántica del futuro de mandato es la *invitación*, cuyo significado oscila entre el *ruego* y la *orden*, según la entonación : ⁴⁵

Tú dirás / Vd. dirá (= empieza a hablar: yo te escucho) تفضّل بالكلام / تكلم

احك لنا ما حدث

7. Atenuantes e intensificadores

Por ser el mandato una expresión sujeta a la subjetividad, va a veces acompañada de alguna que otra expresión cortés para suavizar el tono imperativo.

Una de estas expresiones es la fórmula de cortesía “*haz / haga el favor de +infinitivo*” : ⁴⁶

Haz el favor de darme la camisa ناولني القميص من فضلك

Haga el favor de sentarse تفضّل بالجلوس

El ruego se formula con la mayor cortesía posible utilizando la expresión de “*tenga usted la bondad/ la amabilidad*”⁴⁷

- Tenga usted la bondad de pasar a la sala de visitas

تفضل بالدخول إلى قاعة الضيوف

En un contexto indirecto, se utiliza el verbo *desear* en condicional, y el verbo *querer* en condicional o imperfecto de subjuntivo, para suavizar la aspereza del mandato o expresar el deseo con modestia y respeto : ⁴⁸

Querría / Desearía pedirte un favor.....أريد أن أطلب منك معروفاً

Un indicador que refuerza el mandato o el ruego es *a ver si + presente*, ⁴⁹ calificado por Spizer de “experimental” “El hablante intenta la experiencia de ver si va a ser satisfecho su deseo. ⁵⁰

A ver si te callas (لنر إن كنت ستسكت = ليتك تسكت)

- A ver si me trae usted un café ليتك تجلب لي قهوة

Una última expresión para mandar cortésmente o invitar a empezar una actividad o una acción es “*cuando usted quiera*”, ⁵¹ muy próxima a la de “*usted dirá*”, que hemos visto arriba :

Estoy listo, cuando usted quieraأنا مستعد متى شئت، لك أن تبدأ

■ Conclusiones

- 1- Este recurso comunicativo universal se manifiesta en las dos lenguas de distintas maneras.
 - 2- Sus formas y estructuras se encuentran en español divididas, dentro de la Gramática, entre lo normativo y lo coloquial; mientras que en árabe se ubican bien en la Gramática, bien en la Retórica.
 - 3- Sin embargo, casi todos estos recursos, sean normativos o sean estilísticos, son perfectamente traducibles en los dos sentidos.
 - 4- Entre las formas normativas, y gramaticalmente reconocidas (el imperativo afirmativo y negativo), y las estilísticas, se observa que las primeras tienen sus formas árabes idénticas en الأمر والنهي, mientras que las otras admiten más de una solución.
 - 5- Ambas expresiones de mandato disponen de los medios pertinentes para atenuar su efecto o intensificarlo.
- 1- Curiosamente a este preciso modo se debe, en español, la existencia de la

- mayor parte de las oraciones complejas : las subordinadas sustantivas en función de objeto directo, con verbos de voluntad, deseo, temor etc., las adverbiales, en sus distintas modalidades, y las desiderativas independientes utilizan el modo subjuntivo, por ser el modo que este tipo de oraciones exige Véanse : Gómez Torrego, L : “Gramática didáctica del español”, Madrid, 2002. pp.326-329 y Real Academia Española: *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, 1973, §3.19.3-4, pp. 516-517. En árabe, el equivalente de este modo gramatical se llama الأسلوب الإنشائي y constituye una parte de la *retórica*. Véanse: Tabana, Badawi : *Mu‘yam al-balaga al-‘arabiyya*, Riyadh-Jadda, 1988 y Harún, Abd al- Salam: *al-Asalib al-inshaiyya fi al-nahu al-‘arabi*, El Cairo, 2001
- 2- González Calvo, J.M.:” *Nuevas consideraciones del imperativo*”. *Anuario de Estudios Filológicos*, III (1980), p.64
 - 3- Real Academia Española, Op.Cit. §3.13.1b, p. 454 y Gómez Torrego, Op. Cit. p. 144.
 - 4- Galayini, Mustafa, Al-: *‘yami‘ al-durus al-‘arabiyya*, 3 vols. Beirut, 1973, vol.1, p 30; y Hasan, ‘Abbas: *Al-Nahu al-Wafi*, 4 vols. El Cairo, 1973, vol.1, pp.64-165.
 - 5- Real Academia Española, Op.Cit. §3.13.5a, p. 460; Gómez Torrego, Op. Cit.p.144; Galayini, Op. Cit. 1/30
 - 6- Alarcos Llorach, Emilio: “*Sobre el imperativo*”, *Archivum Oviedo*, XXI (1971), pp. 389-395. pp. 392 y 393; Alarcos Llorach, Emilio: *Gramática de la lengua española*, Madrid, 1996, §212; Real Academia Española, Op. Cit., §3.13.5a, p. 460; Bello, A. y Cuervo, R.: *Gramática de la lengua castellana*, Buenos Aires, 1952, §§466 y 467
 - 7- Sobre el imperativo negativo o النهي, Véanse: Tabana, Op. Cit, p. 681; Harún, Op. Cit. pp. 181 y 184 y Ridha, ‘Alí: *Al-Mujtar fi al-qawa‘id wal i‘rab*, Beirut, s.f. p.43
 - 8- Marcos Marín, F: *Curso de gramática española*, Madrid, 1987, p. 266 comenta esta incompatibilidad diciendo: “utilizar la negación con el imperativo, diciendo “*No venid*“ comportaría la negación de la orden de realizar lo expresado por la raíz verbal, con el sentido de “No os ordeno venir”. Por ello, el uso impone la construcción *No vengáis*, sin imperativo, pero con entonación apelativa, donde lo negativo afecta exclusivamente al contenido de la raíz verbal “*Os ordeno que no vengáis*”.

- 9- Real Academia Española, Op. Cit. §3.2.8d, p. 362.
- 10- Ridha, °Ali: *Al-Marÿr° fi al-luga al-°arabiyya*, 3 vols., Alepo, 1962, III, pp.130 y 132.
- 11- Hernández Alonso, C.: *Sintaxis española*, Valladolid, 1982 , p. 42
- 12- Real Academia Española, Op. Cit. §3.2.8. p. 361 y Seco, M.: *Manual de gramática española*, Madrid, 1978, p. 209.
- 13- Seco, Op. Cit. p.209
- 14- Lorenzo, E.: *El español de hoy, una lengua en ebullición*, Madrid, 1980, p.305
- 15- *Ibidem*
- 16- Ridha.: *Al-Marÿr°*,3 /108; Harún, Op. Cit. p.182-184; Ridha.: *al-Mujtar*, p. 43.
- 17- Galayini, Op. Cit. 3/261; Ridha: *Al-Marÿr°*, 3/198-199
- 18- Lorenzo, Op. Cit, pp.303, 304 y 310
- 19- Galayini, Op. Cit 3/261; Ridha: *Al-Marÿr°*, 3/198; Tabana, Op. Cit. p. 175.
- 20- Gonzalo Calvo, J.M: “*Algunas precisiones sobre el imperativo en la oración compuesta*”, in *Anuario de Estudios Filológicos*, VI (1983), pp. 117-130. P. 119 y Lorenzo, Op. Cit. p. 308.
- 21- Sobre las distintas connotaciones de *haberlo dicho*, véanse Lorenzo, Op. Cit. p. 308 y Beinhauer, W.: *El español coloquial*, Madrid, 1968. p. 140 n.28
- 22- Ridruejo, E.: “*Notas sobre las oraciones optativas*”, in *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, I, pp. 511-520, Madrid, 1983, p. 511
- 23- Real Academia Española, Op. Cit, §3.2.7, pp. 360-361; Seco, *Op. Cit.* p. 210; Hernández Alonso, Op. Cit, p. 41
- 24- Tabana, Op. Cit, pp. 621-622
- 25- Samarai, Ibrahim Al- : “*Min asaliba al-°arabiyya fi al-du°aa*”, *Maÿallat al-Maÿma° al-Urduni lil luga al-arabiyya*, XV-XVI (1982), pp.62-95 y Tabana, Op. Cit, p. 222.
- 26- *Corán (2:285.)* Trad. Melara Navío, Abd al.Ghani: *El Noble Corán y su Traducción-Comentario en lengua española*, Centro Malik Fahd, Arabia Saudí, 1417 H.
- 27- Beinhauer, Op. Cit, pp. 61-67 y Gómez Torrego, Op. Cit, pp.248-249
- 28- Ridha:*Al-Mujtar*, pp.297-298; Harún, Op. Cit, p.154 y ss.; Hasan, Op. Cit,

- 4/144. Un estudio de conjunto es el realizado por Nu'aimi, Salim, Al-: “ *Ism al-fîl* “, *Maÿallat al-Maÿma° al-°Imi al-°Iraqi*, XVI (1981), pp. 60-89.
- 29- Alcina-Blecua, p.824
- 30- Beinhauer lo llama “*imperativo afectivo*”. Véase Op. Cit, p. 310
- 31- Lorenzo, Op. Cit, p. 309
- 32- Marcos Marín, Op. Cit, p. 266
- 33- Lorenzo, Op. Cit. p. 304
- 34- *Ibidem*
- 35- Real Academia Española, Op. Cit., §3.2.8f, p. 362
- 36- Galayini, Op. Cit, 3/35-36
- 37- Galayini, 3/17 y Al-Marÿic, 2/21
- 38- Galayini, Op. Cit. 3/13; Ridha: Al-Marÿic, 2/21-22; Harún, Op. Cit. pp.152-153
- 39- Galayini, Op. Cit. 3/13; Ridha: Al-Marÿic, 2/21; Harún, Op. Cit. pp.152-153
- 40- Lorenzo, Op. Cit. p. 305 y Marcos Marín, Op. Cit. p. 267
- 41- Lorenzo, Op. Cit. p. 305
- 42- Seco, Op. Cit. p. 210
- 43- Real Acedemia Española, Op.Cit.§3.14.1e, p.465; Marcos Marín, Op.Cit. p.267; Seco, Op. Cit. pp. 209-210; Alcina, Franch y Blecua, J.M.: Gramática española, Barcelona, 1982, p. 793
- 44- Real Academia Española, Op. Cit.§ 3.14.7a, p. 470 y Beinhauer, Op. Cit. p. 144
- 45- Lorenzo, Op. Cit, p. 307
- 46- Beinhauer, Op. Cit, pp. 125-126
- 47- *Ibidem*
- 48- Real Academia Española, Op. Cit, §3.2.8g, pp. 362-363
- 49- Lorenzo, Op. Cit. pp. 306-307
- 50- Beinhauer, Op. Cit,p. 127
- 51- *Ibid.* pp. 124-125.

■ **Bibliografía** ■

- 1- Alcina, Franch y Blecua, J.M.: *Gramática española*, Barcelona, 1982
- 2- Alarcos Llorach, Emilio:
 - “*Sobre el imperativo*”, *Archivim Oviedo*, XXI (1971), pp. 389-395
 - *Gramática de la lengua española*, Madrid, 1996
- 3- Beinhauer, W.: *El español coloquial*, Madrid, 1968.
- 4- Bello, A. y Cuervo, R.: *Gramática de la lengua castellana*, Buenos Aires, 1952
- 5- Galayini, Mustafa: *ÿami[°] al-durus al-[°]arabiyya*, 3 vols., Beirut, 1973
- 6- Gómez Torrego, L.: *Gramática didáctica del español*, Madrid, 2002
- 7- González Calvo, J.M.:
 - “*Nuevas consideraciones del imperativo*”. *Anuario de Estudios Filológicos*, III (1980), pp.57-75
 - “*Algunas precisiones sobre el imperativo en la oración compuesta*”, in *Anuario de Estudios Filológicos*, VI (1983), pp. 117-130
- 8- Harún, Abd al-Salam: *al-Asalib al-inshaiyya fi al-nahu al-[°]arabi*, El Cairo, 2001
- 9- Hasan, [°]Abbas: *Al-Nahu al-Wafi*, 4 vols, El Cairo, 1973
- 10- Hernández Alonso, C.: *Sintaxis española*, Valladolid, 1982
- 11- Lorenzo, E.: *El español de hoy, una lengua en ebullición*, Madrid, 1980
- 12- Marcos Marín, F.: *Curso de gramática española*, Madrid, 1987
- 13- Melara Navío, Abd al.Ghani: *El Noble Corán y su Traducción-Comentario en lengua española*, Centro Malik Fahd, Arabia Saudí, 1417 H.
- 14- Nu[°]aimi, Salim, Al-: “ *Ism al-fi[°]l* “, *Maÿallat al-Maÿma[°] al-[°]Imi al-[°]Iraqi*, XVI (1981), pp. 60-89.
- 15- Real Academia Española: *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid, 1973
- 16- Ridha, [°]Ali:
 - *Al-Marÿi[°] fi al-luga al-[°]arabiyya*, 3 vols., Alepo, 1962
 - Ridha, [°]Ali: *Al-Mujtar fi al-qawa[°]id wal i[°]rab*, Beirut, s.f
- 17- Ridruejo, E.: “*Notas sobre las oraciones optativas*”, in *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, I, pp. 511-520, Madrid, 1983.

- 18- Samarai, Ibrahim, Al- : “*Min asaliba al-‘arabiyya fi al-du‘aa*”, *Ma‘allat al-Ma‘ma‘ al-Urduni lil luga al-arabiyya*, XV-XVI (1982), pp.62-95
- 19- Seco, M.: *Manual de gramática española*, Madrid, 1978
- 20- Tabana, Badawi: *Mu‘yam al-balaga al-‘arabiyya*, Riyadh-Jadda, 1988